ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNADOS Y EMPASTADOS EN GENERAL PARA LA RED DE SALUD AMBO

COMPRE-SM-1-2024-RSA-1

PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Ambo a los 23 días del mes mayo en las instalaciones de la Red de Salud Ambo, oficina de la Unidad de Logística, sito en el Jr. Bolognesi Nº 176 – Ambo - Huánuco, siendo las 10:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y de conformidad con el articulo N° 99 del RLCE aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, se procede a la verificación de la documentación presentada al procedimiento de selección de COMPARACION DE PRECIOS N°001-2024-RSA, para la atención de **"SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNADOS Y EMPASTADOS EN GENERAL PARA LA RED DE SALUD AMBO"** de los postores a los cuales se les solicito su cotización y presentaron sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle:

N°	*NOMBRE O RAZON SOCIAL*	*RUC*	*FECHA PRESENTACION*	*HORA PRESENTACION*
1	CYNTHIA CAMARA MIRANDA	10414193655	20.05.2024	14:35
2	LIMBER MORI JIMENEZ	10425212511	20.05.2024	15:04
3	ANTONIA LUISA FRETEL MALPARTIDA	10425015147	20.05.2024	15:27

Así mismo al amparo del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones mediante el Decreto Supremo. N° 234-2022-EF, que en su **Art. N° 68. Rechazo de oferta.** numeral 68.3 señala: ***"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud... ".*** Se solicito la reducción de la oferta a los postores que presentaron su cotización, el mismo que concluido se obtuvo el siguiente resultado.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLE TDR	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	CYNTHIA CAMARA MIRANDA	SI	NO	SI	S/ 75,296.30	1
2	LIMBER MORI JIMENEZ	SI	NO	SI	S/ 81,095.90	2
3	ANTONIA LUISA FRETEL MALPARTIDA	SI	NO	SI	S/84,430.80	3

En aplicación al Art. 98° y 99° del RLCE, se ha evaluado las cotizaciones de los participantes, obteniéndose el resultado según orden de prelación del cuadro precedente, la cotización de menor precio, el cual cumple con lo previsto en la solicitud de cotización.

A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a OTORGAR LA BUENA PRO, al postor **CYNTHIA CAMARA MIRANDA** con **RUC N° 10414193655,** por el importe de S/. 75,296.30 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis con 30/100 soles), en consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones subscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del día 23 de mayo del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud Huánuco
RED DE SALUD AMBO
UNIDAD EJECUTORA 406
CP. Juan de Alderete C apcha
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Órgano Encargado de las Contrataciones